

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector financiero

*Regulación y Supervisión del Sistema de Ahorro
para el Retiro*

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

NÚMERO DE AUDITORÍA 68-GB

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), ente responsable de la regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

¿QUÉ AUDITAMOS?

La emisión de normativa por parte de la CONSAR para regular la organización y operación de las 68 entidades participantes en el SAR en 2017, así como la supervisión de las mismas, mediante los procesos de vigilancia, inspección y sanción, a fin de garantizar la protección del ahorro para el retiro de los trabajadores.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para verificar que la regulación y supervisión realizada por la CONSAR a las AFORES contribuyó a garantizar la protección del ahorro para el retiro de los trabajadores.

CONCLUSIONES DE LA ASF

En el diagnóstico de la planeación programática se reconoció que el problema público del SAR radicó en mantener la solidez y seguridad del sistema ante los riesgos en su operación y finanzas, debido a la existencia de fraudes; negligencia de las SIEFORES; bajo ahorro por parte de los trabajadores, y baja competitividad de las AFORES.

Para ello, en 2017, el Ejecutivo Federal implementó el Programa presupuestario (Pp) G003 “Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro”, a cargo de la CONSAR, cuyo propósito consistió en que “los trabajadores cuenten con protección de su ahorro para el retiro”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2017, al Pp se le autorizó un presupuesto de 184,966.4 miles de pesos y se ejercieron 394,739.9 miles de pesos en su operación.

La ASF verificó que, en ese año, en materia de regulación, la CONSAR emitió, modificó o realizó adiciones a 5 disposiciones generales a las que debieron sujetarse los participantes en el SAR, así como a 3 disposiciones prudenciales, entre ellas, la relacionada con los límites en el Valor en Riesgo de la inversión, a fin de limitar las posibles pérdidas en las que pueden incurrir las SIEFORES, a efecto de brindar protección al ahorro e intereses de los trabajadores.

En cuanto a la vigilancia de las 68 entidades participantes en el SAR, se verificó que, en 2017, la comisión implementó un esquema de Supervisión Basada en Riesgos para identificar oportunamente los riesgos relevantes, con base en su probabilidad de ocurrencia e impacto e instruir a las entidades participantes a implantar medidas preventivas y correctivas, con el fin de disponer de información suficiente que contribuyera a garantizar la estabilidad y solidez del SAR. Respecto de la inspección, se constató que, en 23 de las 83 visitas realizadas a las 68 entidades se presentó alguna irregularidad operativa o financiera, por lo que se emitieron las medidas preventivas y correctivas correspondientes, a efecto de que las entidades instrumentaran y mejoraran su desempeño para 2018, con la finalidad de prevenir, mitigar, trasladar o eliminar riesgos que pudieran poner en riesgo su operación diaria. Asimismo, se constató que, en ese año, la CONSAR emitió 457 sanciones que derivaron en multa e implicaron un importe de 120,172.8 miles de pesos.

La ASF determinó que la CONSAR contó con los elementos necesarios para contribuir a la solidez del sistema, debido a que, en el periodo 2008-2017, tuvo un crecimiento favorable en todas sus variables: el número de cuentas administradas incrementó 52.7%; los activos netos, 236.2%; los recursos administrados, 238.1%; la proporción de dichos recursos con respecto del PIB 14.6%, y el ahorro voluntario 2,302.3%; en tanto que, las comisiones cobradas disminuyeron en 0.86 puntos porcentuales. En 2017, la rentabilidad del SAR fue de 8.8%, cifra superior a la tasa de rendimiento de los CETES (6.7%), a la del IPC (8.1%), y a la de los certificados del Tesoro de los Estados Unidos de América (12.9%), lo que permitió determinar que el SAR fue la alternativa de inversión que generó mayores rendimientos en el periodo de análisis.

Respecto de la penetración del SAR, ésta aumentó al incrementar el número de cuentas con respecto de la PEA, al pasar del 84.0% de cuentas en 2008 a 109.7% en 2017; y la cobertura creció al pasar de 30.3% de aportantes activos en relación con la PEA en 2008 a 34.9% en 2017.

Por lo que refiere a la estimación de saldos pensionarios, se verificó que el monto a recibir por los trabajadores al momento de su retiro será, en promedio, del 24.3% del último sueldo del trabajador, por lo anterior, la ASF determinó que la tasa de reemplazo mejoraría en función de incrementar el porcentaje de aportación obligatoria o bien, se realicen, de manera individual, mayores aportaciones voluntarias por parte de los trabajadores.

En 2017, la CONSAR atendió su mandato de ley relativo a regular y supervisar el SAR, a fin de proteger el ahorro para el retiro de los trabajadores, con lo que contribuyó a la atención del problema público.